

DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN DE PROYECTO QUE INDICA, Y READJUDICA PROYECTO PARA EL SEPTIMO CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE PROYECTOS DE FORMACIÓN, EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN DEL SISTEMA PREVISIONAL. FONDO PARA LA EDUCACIÓN PREVISIONAL AÑO 2014.

RESOLUCION EXENTA N° 69.-

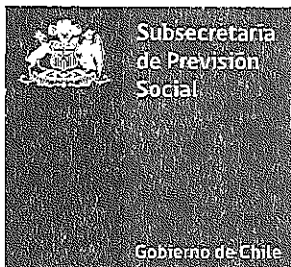
SANTIAGO, 17 de Junio de 2014.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 25, de 1959, Orgánico de la Subsecretaría de Previsión Social; en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.255, de la Reforma Previsional; en el Decreto Supremo N°78, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus modificaciones posteriores; en la Ley N° 20.713 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2014; en la Resolución Exenta N°39 de 2014 y N° 59 de 2014, ambas de la Subsecretaría de Previsión Social; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 05 de 2014 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

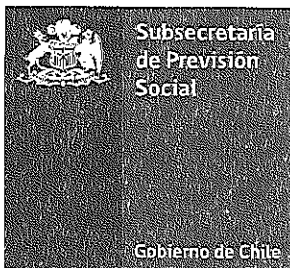
1. Que, la Ley N° 20.255 del año 2008 de Reforma Previsional, para promover una cultura previsional, creó el "Fondo para la Educación Previsional", cuyo propósito es apoyar financieramente proyectos, programas, actividades, medidas de promoción, educación previsional y difusión del sistema de pensiones.
2. Que, la administración del Fondo y la asignación de los recursos que lo componen, corresponden a la Subsecretaría de Previsión Social, según lo establece la Ley N°20.713 de Presupuestos del Sector Público, aprobada para el año 2014.
3. Que, fueron aprobadas las Bases y se llamó al "Séptimo Concurso Público Nacional de Proyectos de Formación, Educación y Difusión del Sistema Previsional. Fondo para la Educación Previsional". Lo anterior, según consta en Resolución Exenta N°39 de fecha 03 de Abril de 2014, de la Subsecretaría de Previsión Social.



4. Que, desde el día 28 de Abril de 2014 hasta el día 30 de Abril de 2014, se llevó a cabo el proceso de Admisibilidad de las ofertas presentadas en papel y vía Web para el Séptimo Concurso Público del Fondo para la Educación Previsional, tal como consta en el Acta certificada por el Ministro de fe, la cual fue publicada en la página Web de la Subsecretaría.
5. Que, la propuesta para la adjudicación de los proyectos fue elaborada por un Comité de Selección integrado, según lo establecido en el artículo 14° del Reglamento del Fondo para la Educación Previsional, quien realizó una evaluación de los proyectos, según los criterios y porcentajes indicados expresamente en las Bases de la convocatoria, presentando una propuesta de adjudicación de **30 proyectos** que se sometió a la decisión del Subsecretario de Previsión Social, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Fondo para la Educación Previsional.
6. Que, mediante Resolución Exenta N° 59 de fecha 30 de Mayo de 2014, la Subsecretaría de Previsión Social, adjudicó el Séptimo Concurso Nacional de Proyectos de Formación, Educación y Difusión del Sistema de Pensiones, Fondo para la Educación Previsional año 2014, a un total de 30 proyectos entre los cuales se encontraba el N°27 del Sindicato Interempresa de Trabajadoras de Casa Particular, denominado: "Mis derechos previsionales, conocer para cambiar".
7. Que, el proyecto N°27 individualizado anteriormente, no será ejecutado según consta en carta de fecha 10 de Junio de 2014, de la Presidenta del Sindicato Interempresa de Trabajadoras de Casa Particular SINCATRAP.
8. Que, lo anterior fue informado mediante Memorándum N°21 de fecha 12 de Junio de 2014 del Jefe de la Dirección de Educación Previsional de la Subsecretaría de Previsión Social, el que se estima parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.
9. Que, considerando que no es posible adjudicar parcialmente un proyecto, y con el objeto de asignar la totalidad de los recursos disponibles, corresponde adjudicar el proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de San Antonio denominado "Primeros pasos para mi previsión social, programa para trabajadores honorarios del sector público y estudiantes de enseñanza media de la provincia de San Antonio".

RESUELVO:

1° DÉJESE SIN EFECTO, la adjudicación del proyecto N°27 del Sindicato Interempresa de Trabajadoras de Casa Particular, denominado: "Mis derechos previsionales, conocer para cambiar", por la suma de \$59.700.000.- contemplado en la Resolución Exenta N° 59 de fecha 30 de Mayo de 2014, de la Subsecretaría de Previsión Social.



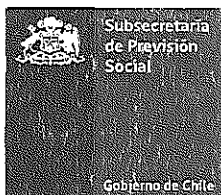
2° ADJUDÍQUESE el proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de San Antonio denominado "Primeros pasos para mi previsión social, programa para trabajadores honorarios del sector público y estudiantes de enseñanza media de la provincia de San Antonio", por la suma de \$43.000.000.-

3° PROCÉDASE a la suscripción del convenio de ejecución, imputándose el gasto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 001, transferencias al Sector Público del Fondo para la Educación Previsional, del Presupuesto de la Subsecretaría de Previsión Social año 2014.

Anótese, comuníquese y publíquese,

MARCOS BARRAZA GÓMEZ
SUBSECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

~~VB~~ Fiscalía
MFR



Santiago, Junio 12 de 2014

MEMORANDUM N° 21

**A JEFA DIRECCIÓN JURIDICA
SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL**

**DE JEFE DIRECCIÓN EDUCACIÓN PREVISIONAL
SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL**

Junto con saludar, informo a usted que se ha recibido carta dirigida al Subsecretario que certifica que la organización **Sindicato Interempresa Trabajadoras de casa particular**, quien –en el marco del VII Concurso del Fondo para la Educación Previsional- adjudicó la propuesta *“Proyecto de Educación básica previsional para líderes sindicales. Seguridad y Protección Social para las trabajadoras de casa particular”*, declina ejecutar el proyecto.

Tal decisión, como consta en la carta que se adjunta al presente memorandum, se fundamenta en situaciones recientes del funcionamiento del sindicato que le imposibilita asumir la ejecución de la propuesta asignada.

En cumplimientos a las Bases Técnicas del Séptimo Concurso, solicito pueda tramitar la resolución para reasignar los fondos disponibles con esta renuncia. En tal sentido, y según establecen las mismas Bases, el Subsecretario tiene la posibilidad de adjudicar en orden correlativo de puntaje al o los proyectos que, cumpliendo los requisitos de disponibilidad de Fondos, y respetando los criterios

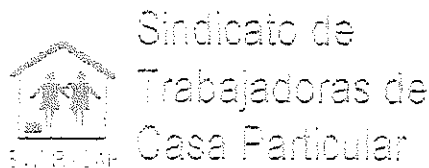
de inversión regional y elegibilidad técnica, preceda al último proyecto seleccionado en el Concurso, a propuesta del Comité de Selección.

Por lo antes expuesto, le solicito hacer la resolución para el Subsecretario(S) para adjudicar la propuesta "Primeros pasos para mi previsión social, Programa para trabajadores Honorarios del sector público y Estudiantes de Enseñanza Media de la provincia de San Antonio", presentada por la Ilustre Municipalidad de San Antonio, la cual cumple con los requisitos antes expuestos.

Atentamente,



CLAUDIO RODRÍGUEZ DÍAZ
Jefe Dirección Educación Previsional
Subsecretaría de Previsión Social



Sindicato de
Trabajadoras de
Casa Particular

Señor
Marco Barraza
Subsecretario Previsión Social
Ministerio del Trabajo:

Santiago. Martes 10 de junio, 2014

Estimado Subsecretario:

A través de la presente agradecemos la aprobación del Proyecto presentado por **Sindicato Interempresa Trabajadoras de Casa Particular** al **VI Concurso Público Nacional de Proyectos de Formación, Educación y Difusión del Sistema Previsional**, llevado a cabo por el Fondo para la Educación Previsional 2014.

Lamentablemente, y volviendo a señalar el honor que nos parece haber llegado a esta etapa del Concurso, le debemos informar que debido a situaciones recientes y que se enmarcan dentro del funcionamiento de nuestro Sindicato debemos declinar dicha aprobación.

El Sindicato Interempresa Trabajadoras de Casa Particular por lo tanto no llevará a cabo el denominado "**Proyecto de Educación básica previsional para líderes sindicales. Seguridad y Protección Social para las trabajadoras de casa particular**".

Esperando tener una buena y agradeciendo nuevamente la posibilidad tanto de participar como de ser elegidas, le saluda cordialmente.

Ruth Solar Olate Moreno

Presidenta

SINTRACAP

**SINDICATO INTEREMPRESA DE TRABAJADORAS DE
CASA PARTICULAR DEL ÁREA METROPOLITANA**

SINTRACAP

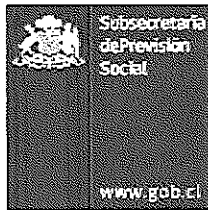
Registro Jurídico 547 del 22-1-1948

Sindicato Interempresa Trabajadoras de Casa Particular

San Vicente #473 Santiago Centro

sintracapch@gmail.com ruthsolar@gmail.com

fono:02-26893094 celular:68411313



IMPUTACION PRESUPUESTARIA
N°99

17	06	2014
----	----	------

DE	DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
A	DIRECCIÓN JURÍDICA SUBSECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

Detalle Compromiso:

CONTRATO DE PROYECTO FEP: "PRIMEROS PASOS PARA MI PREVISION SOCIAL, PROGRAMA PARA TRABAJADORES HONORARIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ESTUDIANTES DE LA ENSEÑANZA MEDIA DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

Asignación Presupuestaria	Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001 "Fondo de Educación Previsional. Al Sector Público".
Código del Proyecto	031-05-07
N° Compromiso	

Observaciones: Impútese el gasto al Presupuesto de la Ley 2014

MONTO TOTAL COMPROMISO	\$43.000.000.-
------------------------	----------------

LLB/aoc




MARGARITA MIRANDA ERAZO
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Título del Proyecto (hasta 180 caracteres)
Primeros Pasos para Mi Previsión Social, Programa para Trabajadores Honorarios del sector Público y Estudiantes de la Enseñanza media de la Provincia de San Antonio

IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD POSTULANTE

Tipo de entidad postulante	Entidad Pública
----------------------------	-----------------

Nombre	Ilustre Municipalidad de San Antonio
RUT (ejemplo: 12345678-K)	69073400-1
Dirección	Avenida Barros Luco 1881
Región	5 Valparaíso
Comuna	San Antonio
Teléfono	035-2203930
Correo electrónico	jcerda@sanantonio.cl
Sitio Web	www.sanantonio.cl

Identificación del Representante Legal de la Entidad Postulante

Nombre	Luis Omar Vera Castro
Cargo	Alcalde
RUT (ejemplo: 12345678-K)	5720492-3
Dirección	Avda Barros Luco 1881
Región	5 Valparaíso
Comuna	San Antonio
Teléfono Oficina	035-2203930
Teléfono Celular	63063251
Correo Electrónico	overa@sanantonio.cl

1.1 EXPERIENCIA DEL POSTULANTE

a) Identifique la cantidad (número) de Proyectos Sociales y Comunitarios de índole Educativa y/o de Formación:

Experiencia en proyectos realizados en los siguientes años	Número de Proyectos Sociales y Comunitarios de índole Educativa y/o de Formación
Año 2013	5
Años 2011-2012	10
Años 2009-2010	10

Nota: El Proyecto se registra en el año en que finalizó.

Experiencia en Proyectos Sociales y Comunitarios de índole educativa y/o de formación

Indicar los antecedentes que acrediten la experiencia del postulante en actividades educativas de desarrollo social, comunitario, vecinal, derechos de la mujer, derechos ciudadanos, entre otros. Indicar los proyectos de esta naturaleza, así como las fechas en que se realizaron, número de horas del proyecto, la cantidad de beneficiarios, metodología utilizada y tipo de participantes.

b) Identificación de la experiencia del postulante en Proyectos Sociales y Comunitarios de índole educativa y/o de formación. Indicar un máximo de 5 experiencias.